



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Manuel Adán Orozco Cardona
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
Litis consorte	Municipio de Argelia - Antioquia
Litis consorte	Departamento de Antioquia
Litis consorte	Cámara de Representantes – Congreso de la República
Litis consorte	Fondo de Previsión Social del Congreso - FONPRECON
Radicado	05001310502520210033800
Auto Interlocutorio No.	398
Decisión/Temas	Inadmite contestación/ Reconoce personería

Como la codemandada **MUNICIPIO DE ARGELIA - ANTIOQUIA**, presentó en término contestación a la demanda, se procede al estudio de esta, y de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias que presenta la contestación a la demanda y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Hacer un pronunciamiento expreso sobre las pretensiones.
2. Aportar el poder en debida forma anexando acta de posesión del alcalde del Municipio de Argelia – Antioquia, previo a reconocer personería.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correo: gerenciageneral@segurtronic.com; nubiabuitragogomez@gmail.com;
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co; maryazulu@gmail.com;
palacioconsultores.colp@gmail.com; contactenos@argelia-antioquia.gov.co; alcaldia@argelia-antioquia.gov.co; hhlopezmarin@gmail.com; notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co;
elidio.valle@antioquia.gov.co; elidiovalle@yahoo.com; notificacionesjudiciales@camara.gov.co;
claudia@montes-a.com; notificacionesjudiciales@fonprecon.gov.co; ceslesmes14@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 090 del
29/06/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **159ce3afbebe9e60f6df74656e877123b5c08e9577b2dd626b9b81f00baec6cd**

Documento generado en 28/06/2022 04:01:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>